

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 13 DE FEBRERO DE 1970

NÚM. 36

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas. Idem atrasado: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Por D. José López-Muñiz y González-Madroño, en nombre y representación de «Promotora de Autopistas de Asturias y León, S. A.», ha sido presentada en esta Dirección General una petición para concesión, con arreglo a la Ley núm. 55/1960 de 22 de diciembre, de la construcción, conservación y explotación en régimen de peaje de una nueva carretera, de doble calzada de la C. N. 630 de Oviedo-León, tramo Campomanes-León.

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden Ministerial de 4 de noviembre de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* de 29 siguiente), esta Dirección General hace pública dicha petición, a efectos de presentación de otras solicitudes que tengan el mismo objeto que la anunciada o sean incompatibles con ella.

Las peticiones con los requisitos y datos que señala el párrafo 1 de la Orden Ministerial citada, se acompañarán de tres ejemplares de los documentos que determinan los párrafos 2.1., 2.2. y 2.3 de la misma, pudiendo presentarse en esta Dirección General o en las Jefaturas Provinciales de Carreteras de Asturias o León.

El plazo de presentación será de dos meses, contados desde el día 18 de febrero de 1970 hasta el 18 de abril de 1970, ambos inclusive y hasta las trece horas de este último día.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras (Paseo de la Castellana, Nuevos Ministerios, 7.ª planta), el día 28 de abril del corriente año, a las doce de la mañana.

Madrid, seis de febrero de mil novecientos setenta.—El Director General, Pedro de A. y Rodrigo.

798

Núm. 488.—253,00 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Para celebrar la próxima sesión ordinaria, la Diputación Provincial acordó señalar el día veintisiete de febrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 9 de febrero de 1970.—El Presidente Acctal. Florentino Argüello.

791

DISTRITO FORESTAL DE LEON ANUNCIO

El Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, con fecha 11 de diciembre de 1969, ha dictado la siguiente Orden Ministerial:

“Examinado el expediente de amojonamiento del monte número 920 del Catálogo de los de U. P. de la provincia de León, denominado “Fontán, Aguas Rubias, Río do Faro y Chao de Granda”, de la pertenencia de los pueblos de El Castro y Laballos y sito en el término municipal de Vega de Valcarce, cuyo deslinde administrativo fue aprobado por Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1961.

RESULTANDO que autorizada la ejecución del expresado amojonamiento, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el preceptivo anuncio relativo al mismo y se tramitaron las debidas comunicaciones para conocimiento de los interesados, habiendo procedido previamente al replanteo de las líneas perimetrales que quedaron establecidas al ser firme el deslinde del monte y a la colocación de mojones y en la fecha anunciada al reconocimiento y recepción de los mismos, extendiéndose las correspondientes actas, suscritas de conformidad por todos los asistentes a la operación.

RESULTANDO que durante el plazo hábil del período de vista, al que se dio la debida publicidad, no se formuló reclamación alguna, según

certifica el Ingeniero Jefe del Distrito Forestal de León, que propone en su informe la aprobación del amojonamiento en la forma en que se ha llevado a efecto.

RESULTANDO que remitido el expediente a la Subdirección General de Montes Catalogados, previo informe favorable de la Sección de Propiedad, Deslindes y Amojonamientos y de la Asesoría Jurídica de este Ministerio, propone la aprobación del expediente.

VISTOS: La Ley de Montes de 8 de junio de 1957, Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

CONSIDERANDO que en la tramitación del expediente se dio cumplimiento a cuanto se previene en la legislación vigente relativa al amojonamiento de montes públicos, habiendo insertado los anuncios reglamentarios en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y dado curso a las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

CONSIDERANDO que con el trabajo efectuado se materializa sobre el terreno cuanto consta en las actas y plano del deslinde del monte, cuya Orden Ministerial resolutoria, anteriormente mencionada, queda debidamente cumplimentada, contando en todo momento con el asentimiento de los interesados.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta de esa Dirección General, ha dispuesto: Dar por bien ejecutado el amojonamiento del monte número 920 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de León, denominado “Fontán, Aguas Rubias, Río do Faro y Chao da Granda”, de la pertenencia de los pueblos de El Castro y Laballos y sito en el término municipal de Vega de Valcarce.”

La presente resolución podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Con-

tencioso-Administrativa si se plantearan cuestiones de tramitación o de carácter administrativo, pudiendo presentarse el recurso correspondiente ante el Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, con el requisito previo del recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la Ley de lo Contencioso Administrativo de 27 de diciembre de 1956.

Lo que se hace público para general conocimiento y sirva de notificación a los interesados de domicilio desconocido.

León, 5 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 754

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA
Sección de Industria de León**

Instalación eléctrica

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1966, se abre información pública sobre autorización administrativa de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente núm. T-572.

Peticionario: «Comunidad de Regantes de Posada y Torre de la Valduerma», con domicilio en Posada y Torre (León).

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a la instalación de riegos, sita en el término municipal de Posada y Torre (León).

Características: Una línea aérea trifásica a 6 kV (10 kV), de 850 metros de longitud, con entronque en una línea de Eléctricas Leonesas, S. A., y término en un centro de transformación, tipo intemperie, situado en la instalación de riegos, de 30 kVA., tensiones 10/6 kV/230-133 V.

Presupuesto: 170.356,00 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos con las alegaciones que estimen oportunas en esta Sección de Industria, Plaza de la Catedral, núm. 4, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio.

León, 16 de enero de 1970.—El Ingeniero Jefe, H. Manrique.

351 Núm. 460.—220,00 pts.

SERVICIO DE CONSTRUCCION

de la

2.^a Jefatura Regional de Carreteras

OVIEDO

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el proyecto de las obras de «Variante de Cebrones del Río - Carretera N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 294,000 al 297,340», término municipal de Cebrones del Río, y hallándose incluidas aquéllas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, tales obras llevan implícita la declaración de utilidad pública y la urgente ocupación de los terrenos necesarios, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del Decreto 902/1969, de 9 de mayo.

Lo que se hace público en cumplimiento de los indicados preceptos, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días contados desde aquel en que tenga lugar la publicación de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer las observaciones pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.—El Ingeniero Jefe, Enrique Lafuente. 676

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Cebrones del Río, han de ser ocupadas con motivo de las obras de «Variante de Cebrones del Río—Carretera N. VI de Madrid a La Coruña, p. k. 294,000 al 297,340», cuyos números, clase, propietarios y arrendatarios se expresan a continuación:

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	CLASE	PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS
1	Secano de 3. ^a	Hros. de Nemesio Fernández
2	Idem	Nemesio Alonso
3	Idem	Marcelino Cuesta
4	Idem	Maximino Rubio Casado
5	Idem	Hros. de Nemesio Fernández
6	Idem	Florentina Fernández

Finca núm.	CLASE	PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS
7	Secano de 3. ^a	Macario Frade
8	Idem	Florentino de la Fuente
9	Viña	Simón Casado
10	Idem	Manuela Fernández Fernández
11	Idem	Prudencia Cueto López
12	Idem	Elvira de la Fuente
13	Idem	Nicanor López San Juan
14	Secano de 2. ^a	Policarpo Mayo
15	Idem	Martina Gallego
16	Idem	Felipe de la Fuente
17	Idem	Bernardo Carbajo del Hoyo
18	Idem	Fernando López
19	Regadío de 2. ^a	Pedro Fernández
20	Idem	Angel Mongo
21	Idem	Felipe Fernández
22	Secano de 2. ^a	Macario Frade
23	Idem	José Pérez Fernández
24	Idem	Pablo Herrero
25	Idem	José Pérez Fernández
26		Comunal
27	Frutales	Nemesio López
28	Regadío de 1. ^a	Angel Mongo
29	Idem	Martina Gallego
30	Idem	Florentino de la Fuente
31	Idem	Pedro Fernández
32	Idem	Manuel Fernández
33	Idem	José Alvarez Ramos
34	Idem	Alicia Castaño
35	Idem	Pedro Fernández
36	Idem	José Manceñido
37	Idem	Maria Fernández
38	Idem	Daria Andrés
39	Idem	Manuel Fernández Rubio
40	Idem	Cecilio Fernández Rubio
41	Idem	Primitiva Rubio de la Fuente
42	Idem	Manuel Simón
43	Idem	Evelio Fernández
44	Idem	José Pérez Fernández
45	Idem	Honorio Pérez
46		Comunal
47	Regadío de 1. ^a	Laurinda Pérez
48	Idem	Manuel Fernández del Canto
49	Idem	Primitivo Simón
50	Idem	Angel Mongo
51	Idem	Pedro Fernández
52	Idem	Faustino López
53	Idem	Ana López
54	Idem	Irene González
55	Idem	Hros. de Agustina Alvarez
56	Idem	Antonio San Juan
57	Idem	Emilio Fernández

Finca núm.	CLASE	PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS	Finca núm.	CLASE	PROPIETARIOS Y ARRENDATARIOS
58	Regadío de 1. ^a	Rafael López	112	Regadío de 1. ^a	Manuel Ramos
59	Idem	Pedro Fernández	113	Idem	Manuel Fernández
60		Comunal	114	Idem	José García
61	Idem	Simón García	115	Idem	Manuel Prieto
62	Idem	Victorina Pérez	116	Idem	Cándido Martínez
63	Idem	Francisco Fernández	117	Idem	Maximino López
64		Comunal	118	Idem	Elvira de la Fuente
65	Idem	Nemesio López	119	Idem	Florentino Fernández
66	Idem	Fernando Frade	120	Idem	Jo-é García
67	Idem	María Astorga	121	Idem	Macario Frade
68	Idem	Fernando Frade	122	Idem	Santos de la Fuente
66	Idem	Manuel Fernández	123	Idem	Vicente de la Fuente
70	Idem	Tomás López de la Fuente	124	Idem	Manuel Prieto Tomás
71	Idem	Soledad Alvarez	125	Idem	José García
72	Idem	María Vivas Pastor	126	Idem	Honorio Pérez
73	Idem	Macario Frade	127	Idem	Antolín Prieto Tomás
74	Idem	Macario Frade	128	Idem	Silvestre de la Fuente
75	Idem	Primitiva Rubio	129	Idem	Juan Manuel Rodríguez
76	Idem	Manuel Simón	130	Idem	Pedro de la Fuente
77	Idem	José Prieto	131	Idem	Antonio Pastor
78	Idem	Manuel López Cuesta	132	Idem	María Luz Rubio
79	Idem	María Vivas Pastor	133	Idem	Manuel Ramos
80	Idem	Martina Gallego	134	Idem	Concepción Benavides
81	Idem	Irene González	135	Idem	Manuel López
82	Idem	Martina Gallego	136	Idem	Concepción Benavides
83	Idem	Rafael Fernández San Juan	137	Idem	Antonio Cuesta
84	Idem	Florentino de la Fuente	138	Idem	Matias Cela
85	Idem	José Manceñido	139	Idem	Francisco Fernández
86	Idem	Macario Frade	140	Idem	Victorio Martínez
87	Idem	Fernando Frade	141	Idem	Agustín San Juan
83	Idem	Florentina Fernández	142	Idem	Agustín San Juan
89	Idem	Manuel Vidal de la Fuente	143	Idem	Francisco Fernández
90	Idem	Florentina Fernández	144	Idem	Benigna Ramos
90'	Idem	María Astorga	145	Idem	Santiago Carreras
91	Idem	Agustín Manceñido	146	Idem	Antonio Pastor Rubio
92	Idem	José Manceñido	147	Idem	María Ramos Mayo
93	Idem	Martina Gallego	148	Idem	Hros. de Benito López
93'	Idem	Eliás Ramos	149	Idem	Felicidad Fernández Mongo
93''	Idem	Macario Frade	150	Idem	Emiliano López
94	Idem	Hros. de Manuel Benavente	151	Idem	Santiago Carrera Rubio
95	Idem	Honorio Pérez	152	Idem	Hros. de Ambrosio Pastor
96	Idem	Laurinda Pérez	153	Idem	Ramón de la Fuente
97	Idem	Nemesio Fernández	154	Idem	Pedro de la Fuente
98	Idem	Cecilio Fernández	155	Idem	Hros. de Blas Manjón
99	Idem	Nemesio Fernández	156	Idem	Manuel Huerga
100	Idem	Agustín Rubio	157	Idem	Victoriano González
101	Idem	Nicanor López	158	Idem	Miguel Simón
102	Idem	Martina Gallego	159	Idem	Francisco Rubio
103	Idem	Faustino López	160	Idem	Vda. de Antonia Rubio
104	Idem	Francisco Fernández	161	Idem	Leovigildo Rubio de la Fuente
105	Idem	José Fernández	162	Secano de 3. ^a	Felipe Pérez Alonso
106	Idem	Luis Rubio	163		Comunal
107	Idem	Florentino Fernández	164		Comunal
108	Idem	Nicanor López San Juan	165	Idem	Evelio de la Fuente
109	Idem	Manuel Fernández	166	Idem	Hros. de Silvestre de la Fuente
110	Idem	Elvira de la Fuente	167	Idem	Germelindo Rubio
111	Idem	José García	168	Idem	Primitivo Simón

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Servicio Nacional de Concentración Parcelaria
y Ordenación Rural
A V I S O

Firme el Acuerdo de Concentración de la zona de Herreros de Rueda (León), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto entregar la totalidad de las fincas resultantes de la concentración, y ponerlas por tanto a disposición de sus respectivos propietarios, a partir del día en que

este aviso se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de este aviso en el BOLETIN antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 6 de febrero de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.

727 Núm. 455.—143,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

D.^a MARGARITA FERNANDEZ

GARCIA, que solicita instalar tres cámaras en su establecimiento de auto-servicio sito en Avda. de José M.^a Fernández, destinadas a la conservación y venta de carnes y pescado.

D. JULIO BARCENA SERRANO, que solicita almacenamiento y secado de toldos por sistema de calefacción, en Campos Góticos, s/n.

ESTRADA BUTANO, que solicita instalación de gas propano en la Facultad de Veterinaria, sita en Avda. de la Facultad.

D. ALFREDO ALVAREZ Y ALVAREZ, que solicita ampliar carpintería en 100 metros cuadrados con la anexión de un local contiguo a la misma, sita en la calle Rafael M.^a de Labra, núm. 24.

D. JOSE BORJA GARCIA, que solicita venta al menor de chatarra, en la calle Rollo de Santa Ana, núm. 19.

D. JOSE GUTIERREZ CARCEDO, que solicita apertura de un taller de escayola en la calle Juan XXIII, número 30.

D. PEDRO CARDEÑA ECHAVE, que solicita apertura de local destinado a taller artesanía de madera, en la calle Juan de Herrera, núm. 52

León, 7 de febrero de 1970.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.

757 Núm. 483.—242,00 ptas.

Ayuntamiento de Villazala

Confeccionado por este Ayuntamiento para el año actual el padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto municipal sobre circulación, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días para oír reclamaciones.

Villazala, 31 de enero de 1970.—El Alcalde Acctal., Santiago Casado.

630 Núm. 392.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Castropodame

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1969, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y puedan presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Castropodame, 3 de febrero de 1970. El Alcalde, Arturo Mansilla Vázquez.

639 Núm. 390.—77,00 ptas.

**

Habiendo sido confeccionado por este Ayuntamiento, el padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos al impuesto municipal para el ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante di-

cho plazo pueda ser examinado por los interesados y presenten contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

Castropodame, 2 de febrero de 1970. El Alcalde, Arturo Mansilla Vázquez.

661 Núm. 409.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Joarilla de las Matas

Aprobados por la Corporación en Pleno, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría, los expedientes a que se hará referencia, para que las personas interesadas formulen las reclamaciones que procedan:

1.º Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970.

2.º Padrón del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica.

Joarilla de las Matas, 2 de febrero de 1970.—El Alcalde, Luis Gutiérrez.

631 Núm. 393.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Villablino

Aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal los anticipos reintegrables sin interés, concedidos por la Caja Provincial de Crédito para Cooperación, y con destino a las obras siguientes:

a) 1.000.000 de pesetas para la ejecución de las obras de los alcantarillados de la zona Oeste de Villablino y barrio de Ferraulfe de Villager y Robles de Laciaña.

b) 1.000.000 de pesetas para la ejecución de las obras de alcantarillado de Llamas de Laciaña, El Villar de Santiago, Rabanal de Arriba y Lumajo.

c) 322.574 pesetas para la ejecución de las obras de alcantarillado de Caballes de Arriba.

Estos anticipos han sido concedidos en las condiciones fijadas en el Reglamento de la Caja Provincial de Crédito para Cooperación.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen procedentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villablino, 3 de febrero de 1970.—El Alcalde, Manuel Barrio.

641 Núm. 391.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de Arganza

Confeccionado el padrón de vehículos de tracción mecánica correspondiente al presente ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Arganza, 4 de febrero de 1970. El Alcalde (ilegible).

664 Núm. 410.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Oseja de Sajambre

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Ordinario para el corriente ejercicio de 1970, queda este documento de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, en cumplimiento y efectos del art. 682-1 de la Ley de Régimen Local, para que durante quince días se puedan formular reclamaciones.

Oseja de Sajambre, a 2 de febrero de 1970.—El Alcalde, Claudio Díaz González.

668 Núm. 430.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Santovenia de la Valduncina

Formado por este Ayuntamiento el Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto municipal, para el año 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, para su examen por los interesados y oír reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Santovenia de la Valduncina, a 5 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

670 Núm. 408.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Valdesamario

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valdesamario, 4 de febrero de 1970. El Alcalde, Manuel Díez.

665 Núm. 413.—55,00 ptas.

**

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes de este término sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1970, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días a los efectos de reclamaciones.

Valdesamario, 4 de febrero de 1970. El Alcalde, Manuel Díez.

666 Núm. 414.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Camponaraya

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1969, acordó aprobar la reforma de la Ordenanza Fiscal número 10 de Derechos y Tasas sobre licencias de obras, formada por este Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en los artículos 440 y 718 de la Vigente Ley de Régimen Local, documento que al amparo de lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días en la Secretaría del

Ayuntamiento, al objeto de que contra la misma se puedan formular las reclamaciones que se crean oportunas.

Camponaraya, 30 de enero de 1970.
El Alcalde (ilegible).

Practicada la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con efectos del 31 de diciembre de 1969, queda este documento de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 104 del Reglamento de Población y Demarcación de 17 de mayo de 1952.

Camponaraya, 30 de enero de 1970.
El Alcalde (ilegible).

**

Confeccionado por este Ayuntamiento el Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos para el año 1970, se halla expuesto al público durante el plazo reglamentario de quince días, al objeto de que contra el mismo se puedan formular las reclamaciones que los interesados crean necesarias.

Camponaraya, 30 de enero de 1970.
El Alcalde (ilegible).

547 Núm. 364.—242,00 ptas.

Ayuntamiento de Vegas del Condado

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para su examen y reclamaciones que pudieran presentarse, con arreglo al artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local.

También han sido confeccionados los siguientes documentos:

Padrón de vehículos de tracción mecánica, sujetos al impuesto municipal para 1970.

Rectificación padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1969.

Los expresados documentos se encuentran expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones.

Vegas del Condado, 31 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

596 Núm. 379.—154,00 ptas.

Ayuntamiento de Vegarienza

Formados por este Ayuntamiento y aprobados por el mismo los documentos que a continuación se detallan, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal durante quince días al objeto de ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Documentos que se detallan:

Padrón de vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto municipal en 1970.

Padrón de familias pobres incluidas en la beneficencia municipal en 1970.

Vegarienza, 3 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

598 Núm. 380.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Las Omañas

Aprobadas por este Ayuntamiento y con el quórum legal las bases para solicitar de la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable sin interés por 250.000 pesetas, destinado a financiar parte de las obras conjuntas de alcantarillado, red de aguas limpias y asfaltado de todas las calles de la localidad de Mataluenga, de este municipio, las mismas se hallan de manifiesto al público en Secretaría por quince días hábiles, a los efectos del artículo 284 del R. de Haciendas Locales.

Se hallan en Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días naturales, a efectos de examen y reclamaciones, los siguientes documentos:

1.—Padrón de beneficencia para el año 1970.

2.—Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto municipal circulación vehículos mecánicos.

3.—Rectificación padrón de habitantes, referida al 31-12-69.

Lo que se hace público a los efectos anteriormente indicados.

Las Omañas, 2 de febrero de 1970.
El Alcalde, Gabriel Palomo. 701

Ayuntamiento de Villabraz

Aprobadas previamente por la Corporación municipal, se encuentran expuestas al público durante quince días al objeto de poder ser examinadas, y reclamadas en su caso por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento las siguientes Ordenanzas:

Sobre prestación personal y de transporte.

Desagüe de canalones.

Entrada de carruajes en edificios particulares.

Postes y palomillas.

Rodaje y arrastre por la vía pública.

Desagües pluviales en la vía pública.

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Sobre tenencia y circulación de perros.

Igualmente se encuentran expuestos al público y por las mismas causas e igual período de tiempo, en el mismo lugar los siguientes documentos, que han de regir en el año 1970.

Padrón de contribuyentes del im-

puesto municipal sobre circulación de vehículos.

Padrones del arbitrio municipal sobre rústica y urbana.

Villabraz, a 29 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

569 Núm. 352.—187,00 ptas.

Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobados por este Ayuntamiento los padrones de contribuyentes que a continuación se relacionan para el actual ejercicio de 1970, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días para oír reclamaciones.

Padrón arbitrio municipal sobre riqueza rústica.

Padrón arbitrio municipal sobre riqueza urbana.

Padrón general de arbitrios y tasas municipales, sobre canalones, alcantarillado, cementerio, rodaje y arrastre por vía pública, escaparates, muestras, etc., tribunas, toldos, etc., tránsito de animales por la vía pública, aprovechamiento de pastos, circulación de vehículos de motor.

**

Así mismo y confeccionado por Este Ayuntamiento, la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia a 31 de diciembre de 1969, queda expuesto al público en esta Secretaría por el plazo de quince días para efectos de reclamaciones.

Santa María del Páramo, a 31 de enero de 1970.—El Alcalde, Saturnino Francisco.

568 Núm. 351.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días se encuentran expuestos al público, para examen y reclamación si procede los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para 1970.

Padrón del arbitrio municipal sobre vehículos de tracción mecánica sujetos al impuesto para 1970.

Lista de familias pobres con derecho a asistencia gratuita médico-farmacéutica.

Soto de la Vega, 31 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

524 Núm. 361.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Aprobado por esta Corporación Municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y

como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cea, 29 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

503 Núm. 338.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de Sabero

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio actual de 1970, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días hábiles a los efectos de que pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que procedan.

Sabero, a 30 de enero de 1970.—El Alcalde, Julián García.

540 Núm. 362.—66,00 ptas.

Por el plazo de quince días y a los efectos de oír las reclamaciones oportunas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos, correspondiente al año actual.

Sabero, a 30 de enero de 1970.—El Alcalde, Julián García.

541 Núm. 363.—55,00 ptas.

Desconociéndose el actual paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1970, que se relacionan, alistados por los Ayuntamientos que se expresan, se les cita para que comparezcan ante la Casa Consistorial respectiva a los actos de cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 28 del actual y 8 de marzo próximo, los cuales, de no comparecer por sí o persona que les represente, serán declarados prófugos, parándoles los perjuicios a que haya lugar:

Cebanico

Fernández García, Felipe, hijo de Elías y Dominica.

García Fernández, Javier, de Augusto y Rufina.

Reyero Bermejo, Felipe, de Antonio y Catalina. 463

Vegarrienza

José-Luis Fernández Alvarez, hijo de Félix y Agustina, nacido en Villar de Omaña.

Noemi Fernández del Pozo, de Bernardino y Eudelia, nacido en Cornombre. 597

Fresno de la Vega

Prieto Oviedo, Ervigio, hijo de Fre-desvindo y Ascensión. 604

La Robla

Calderón Bobis, José, hijo de Primitivo y de Isabel, natural de La Robla.

Fernández González, César, de Misael y Concepción, natural de La Robla.

González Viñuela, Daniel, de Benjamín y Amelia, natural de Candanedo de Fenar.

Gutiérrez Rodríguez, Donel, de Celestino y M.^a Avelina, natural de Olleiros de Alba.

Gutiérrez Vázquez, Manuel, de Lorenzo y M.^a Paz, natural de La Robla. Laiz Suárez, José Luis, de Marcelo y Manuela, natural de Solana de Fenar.

Lobejón Martínez, Agustín, de Esteban y Carmen, natural de La Robla.

Viñuela Gutiérrez, Julio, de Eladio y Teresa, natural de Candanedo de Fenar. 704

Villamañán

Honrado Rodríguez, José, hijo de José y Teresa.

Martínez Amez, Mateo, de X y de Digna. 708

Páramo del Sil

Francisco Alvarez Fernández, hijo de Manuel y Asunción.

Marcelino Alvarez López, de Marcelino y Sinorina.

Manuel Díez Alvarez, de José y Elena.

Francisco-Argimiro Fernández Balbona, de José y Antonia.

Miguel-Angel González, de desconocido y Amelia.

Angel Ovalle Gaspar, de Basilio y Salomé.

Leopoldo Pérez Alvarez, de Manuel y Araceli.

José-Luis Rodríguez Panizo, de Celso y Manuela.

Alipio Santiago Rodríguez, de Bernardo y Adelina. 732

Castrocalbón

Carbajo Urueña, Efrén, hijo de Efrén y Elena.

Fernández Cobreros, José-Luis, de José y María.

Martínez Simón, Jesús, de Antonio y Victorina.

Testón Virosta, José, de José y Juana.

Turrado Turrado, Laurentino, de Argimiro y Laurentina. 740

Prado de la Guzpeña

Luis Alvarez Fuentes, hijo de Eleuterio y Josefa, nacido en Cerezal. 742

Vega de Valcarce

Francisco Fernández Carballo, hijo Tomás y Aurora, natural de La Faba.

Angel García Blanco, de Fidel y Engracia, natural de Herrerías.

Pedro Souto Muñoz, de Constantino y Nélida, natural de Vega de Valcarce. 745

Ayuntamiento de Cabrillanes

Se halla expuesto al público el padrón de vehículos de motor en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días al objeto de oír reclamaciones.

Cabrillanes, 2 de febrero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

574 Núm. 359.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de ser examinado y presentar las oportunas reclamaciones.

Trabadelo, 21 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

577 Núm. 356.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Balboa

Aprobados por este Ayuntamiento los documentos reseñados seguidamente, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince hábiles días a efectos de examen y pertinentes reclamaciones, de acuerdo con las disposiciones al efecto.

a) Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970.

b) Modificación y aprobación de las tarifas de la Ordenanza de la tasa de tránsito de animales domésticos por las vías públicas municipales, con inclusión de dos conceptos más en la misma.

Balboa, 31 de enero de 1970.—El Alcalde (ilegible).

575 Núm. 355.—110,00 ptas.

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre de 1969, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Crémenes, 2 de febrero de 1970.—El Alcalde, M. Rodríguez.

578 Núm. 357.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de Salamón

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, queda de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a partir de su publicación, para examen y reclamaciones que pudieran presentarse con arreglo al artículo 682 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente.

Salamón, 2 de febrero de 1970.—El Alcalde, A. Pérez Valbuena.

566 Núm. 350.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario para 1970, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada

podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Vega de Espinareda, a 31 de enero de 1970.—El Alcalde, Antonio García. 548 Núm. 365.—88,00 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Convocatoria de oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

En virtud de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, por el presente se anuncia la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª—Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, clasificada con el grado retributivo quinto y dotada con un sueldo anual de 35.000 pesetas sueldo base, más una retribución complementaria de 14.000 pesetas, dos pagas extraordinarias de una mensualidad, quinquenios acumulativos y derechos inherentes al cargo.

2.ª—La provisión es libre, por expresa autorización de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

3.ª—Los que deseen tomar parte en esta oposición deberán reunir las siguientes condiciones:

A) Ser español, mayor de 18 años sin exceder de 35 en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes. Podrá compensar el límite máximo de edad con servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local.

B) Carecer de antecedentes penales.

C) Ser persona de intachable conducta.

D) No padecer enfermedad o defecto físico que le imposibilite para el ejercicio del cargo.

E) Acatar los principios del Movimiento Nacional y no haber sido expulsado de ningún Organismo del Estado, Provincia o Municipio.

F) Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social.

4.ª—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición se dirigirán al señor Alcalde de esta Corporación, reintegradas con póliza de 3 pesetas, y en ellas se hará constar expresa y detalladamente que el solicitante reúne todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo de solicitudes. Dicho plazo será el de

treinta días a partir de la publicación de estas Bases en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en las Oficinas de este Ayuntamiento o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de 17 de julio de 1958.

A la instancia se acompañarán dos fotografías y 50 pesetas, en concepto de derechos de examen.

5.ª—Los ejercicios de la oposición comenzarán una vez transcurridos dos meses a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

6.ª—Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía las elevará a la Comisión Municipal Permanente, para su admisión si procede. La lista de aspirantes admitidos se hará pública en el mismo periódico oficial en que aparece esta convocatoria, al igual que la de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de quince días.

7.ª—Publicada la lista de aspirantes de la base anterior, se nombrará el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios, y publicándose en el mismo periódico que esta convocatoria, al objeto de que puedan presentarse por espacio de quince días las impugnaciones que se estimen oportunas contra los mismos.

8.ª—Con quince días de antelación a la celebración del primer ejercicio y posteriores, se anunciará en el tablón de anuncios, lugar, día y hora de comienzo, sin perjuicio de la citación personal.

9.ª—Las bases y cuestionarios que regularán los ejercicios serán los establecidos por Resolución de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953 ("Boletín Oficial del Estado" número 180, de 29 de junio del mismo año).

10.ª—Los ejercicios de la oposición consistirán en las siguientes pruebas: El primero consistirá en desarrollar por escrito a máquina un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad de exposición, a fin de apreciar debidamente la composición gramatical y la práctica de redacción. Tiempo máximo, veinte minutos.

El segundo, en desarrollar oralmente tres temas sacados a la suerte, uno de cada parte del programa y que está de acuerdo con el cuestionario aprobado por la Dirección General de Administración Local en fecha y BOLETIN antes citado. Tiempo máximo, treinta minutos; y mínimo, veinte.

El tercero constará de dos partes: A) Solución de un caso práctico de tramitación de un expediente o redacción de un bando u ordenanza.—B) Resolución de un caso de contabilidad y de un problema de aritmética mercantil elemental. Tiempo máximo

para ambas partes, treinta minutos.

Aparte de los tres ejercicios reseñados y obligatorios y cada uno eliminatorios, existirá un cuarto ejercicio de carácter voluntario y que consistirá en demostrar una mayor práctica en escritura a máquina y por el que podrá aumentarse la puntuación obtenida (siempre que haya obtenido la mínima para aprobar) de hasta un diez por ciento.

11.—La calificación del Tribunal quedará sometida a las siguientes normas: En cada ejercicio, cada miembro podrá conceder de cero a diez puntos, dividiéndose el total por el número de miembros, dando el cociente de esta operación el número de puntos que el opositor ha obtenido en el ejercicio de que se trate. El opositor que no obtuviere un mínimo de cinco puntos, quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Sumando los puntos obtenidos en cada uno de los ejercicios, se obtendrá la puntuación total que determinará el orden de clasificación de los opositores.

Si el número de opositores aprobados excediera al de vacantes, quedarán excluidos, sin derecho alguno, los que hubieren obtenido los puestos más atrasados.

Si dos o más opositores resultaren con igualdad de puntuación, se dará preferencia en el orden de clasificación al de mayor edad.

12.—Dentro de los ocho días siguientes a la realización de los ejercicios, el Tribunal elevará propuesta a la Comisión Municipal Permanente de los opositores que habiendo obtenido mayor puntuación merezcan ocupar la vacante. Dicha propuesta no comprenderá mayor número de opositores que el de plazas a cubrir.

13.—Los aspirantes admitidos y nombrados por la Comisión M. Permanente habrán de acreditar convenientemente, en el plazo de treinta días hábiles a partir de la notificación de su nombramiento, que reúnen los requisitos alegados en la instancia. Si no lo hiciera así decaerá su derecho y procederá a nombrar el opositor aprobado si lo hubiere, que hubiere obtenido en la clasificación el puesto o puestos inmediatos al nombrado.

14.—En todo lo no especificado en esta convocatoria se estará a lo establecido en la Resolución de la Dirección General de Admón. Local de 24 de junio de 1953 (B. O. E. 180, 29 del mismo mes y año), y cuanto disponen los artículos 19 y siguientes del vigente Reglamento de Funcionarios de Admón. Local de 30 de mayo de 1952.

MODELO DE INSTANCIA

Don, natural de, vecino de, de años de edad, estado, a V. S. tiene el honor de exponer: Que de acuerdo con las

bases establecidas para proveer la plaza de Auxiliar administrativo de ese Ayuntamiento declara, bajo su responsabilidad: A) Está en posesión del título de B) Observa buena conducta. C) Es adicto al Movimiento Nacional. D) No padece enfermedad, ni defecto físico que le imposibilite para ejercer el cargo. E) No se halla comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad enumerados en el art. 36 del vigente Reglamento de Funcionarios de 30-5-52. F) Carece de antecedentes penales. G) Ha cumplido el Servicio Social (sólo para aspirantes femeninos). Es por lo que supliva a V. S. tenga a bien admitirle el presente escrito y considerar al que suscribe apto para presentarse a la práctica de los ejercicios objeto de esta convocatoria. Es gracia que espera obtener del recto proceder de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 1970.—(Firma).—Sr. Alcalde de La Ercina.

La Ercina, 31 de enero de 1970.—El Alcalde, B. Ferreras.

622 Núm. 377.—1.320,00 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejada

A efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos en la Secretaría municipal por plazo de quince días los documentos siguientes:

1.º—Rectificación del padrón de habitantes referido al 31 de diciembre de 1969.

2.º—Padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para 1970.

Villaquejada, 5 de febrero de 1970.—El Alcalde, Isaac Huerga González.

667 Núm. 415.—77,00 ptas.

Administración de Justicia

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia, señaladas con el núm. 4 de 1970, seguidas a instancia de Nazario Carpintero García y otros, contra Santiago Gordón Alonso «Mosaicos Sago», en reclamación por salarios, para hacer efectiva la cantidad de 132.582 pesetas en concepto de principal, y la de 25.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º Tres máquinas hidráulicas para la fabricación de mosaicos, dos de ellas de la casa «Bode y Rueda», accionadas con un compresor con motor trifásico de 3 H. P., núm. 114319, tasadas en 32.000 pesetas.

2.º Cinco moldes de mosaicos de 25 x 25, tasados en 1.000 pesetas.

3.º Una pulidora de la casa «Bode y Rueda», con motor eléctrico de 5 H. P., marca «Geal» núm. 4055251, tasada en 6.000 pesetas.

4.º Otra pulidora pequeña, también con motor núm. 27081, tasada en 2.500 pesetas.

5.º Una cortadora de mármol de la casa «Talleres Miranda», accionada con motor de 5 H. P., tasada en 3.500 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 2, el día veinte de febrero, a las once horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día doce de marzo próximo, a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día tres de abril próximo, a las 11 horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento en León, a siete de febrero de mil novecientos setenta.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario (ilegible).

794 Núm. 487.—440,00 ptas.

**

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hago saber: Que en los autos 2.045/69 instados por Francisco Otero García, contra Hulleras de Boñar y otros, por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día seis de marzo, a las doce horas de su mañana.

Se requiere a la empresa demandada Hulleras de Boñar para que en término de seis días aporte para su unión a los autos, póliza que cubra el riesgo de enfermedad profesional de los obreros, previniéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a siete de enero de mil novecientos setenta.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados. 792

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Bustillo del Páramo

Aprobados los padrones de contribuyentes para el sostenimiento de esta Hermandad, relativos al presente ejercicio económico de 1970, quedan expuestos al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días naturales, para oír reclamaciones, considerándose firmes una vez finalizado el plazo de su exposición.

Bustillo del Páramo, 3 de febrero de 1970.—El Presidente, A. Sarmiento.

725 Núm. 434.—77,00 ptas.

Comunidad de Regantes DE LLANOS DE ALBA

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los usuarios de la misma a Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Casa-Escuela de este pueblo el día 8 del próximo mes de marzo, a las 9,30 horas en primera convocatoria, y el día 15 del mismo mes, a las 10 horas, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º—Lectura del acta anterior y su aprobación, si procede.

2.º—Estado de gastos e ingresos, que presentará el Sindicato.

3.º—Aprobación, si procede, del presupuesto que presentará el Sindicato para el año 1970.

4.º—Proyectos que presentará el Sindicato, entre otros renovación de artículo de las Ordenanzas de esta Comunidad.

5.º—Ruegos y preguntas de los usuarios.

6.º—Presentar altas y bajas.

Llanos de Alba, 9 de febrero de 1970.—El Presidente, José González.

726 Núm. 433.—154,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado la libreta número 220.998 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

690 Núm. 432.—55,00 ptas.